

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0320/01/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESRecibí oficio y remisiones
Feb 14/2018

OFICIO N° 133.02.03.DP.0047.2018

BITÁCORA: 13/G3-0320/01/18

Pachuca, Hidalgo, 07 de Febrero de 2018

180259

RECIBIDO
VENTANILLA ÚNICA

15 FEB 2018

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL
EDO. DE HIDALGO**EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1890.2017 de fecha 06 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Altamira, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-ALT-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 273.552 Metros cúbicos rollo	29	1	29	17784501	17784529
P.P. Altamira, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-ALT-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 205.164 Metros cúbicos rollo	22	1	22	17784530	17784551
P.P. Altamira, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-ALT-001/17, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 170.970 Metros cúbicos rollo	21	1	21	17784552	17784572
P.P. Altamira, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-ALT-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 27.785 Metros cúbicos rollo	4	1	4	17784573	17784576
P.P. Altamira, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-ALT-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 11.908 Metros cúbicos rollo	2	1	2	17784577	17784578
P.P. Altamira, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-ALT-001/17, celulósicos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 16.784 Metros cúbicos rollo	2	1	2	17784579	17784580
P.P. Altamira, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-ALT-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 109.255 Metros cúbicos rollo	14	1	14	17784581	17784594
P.P. Altamira, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-ALT-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 65.554 Metros cúbicos rollo	8	1	8	17784595	17784602
P.P. Altamira, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-ALT-001/17, celulósicos, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 30.592 Metros cúbicos rollo	4	1	4	17784603	17784606
P.P. Altamira, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-ALT-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 86.405 Metros cúbicos rollo	11	1	11	17784607	17784617
P.P. Altamira, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-ALT-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 51.843 Metros cúbicos rollo	7	1	7	17784618	17784624
P.P. Altamira, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-ALT-001/17, celulósicos, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 24.193 Metros cúbicos rollo	4	1	4	17784625	17784628
P.P. Altamira, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-ALT-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Clethra kenoyeri</i> , (Pahuilla), 2.795 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17784629	17784629
P.P. Altamira, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-ALT-001/17, celulósicos, <i>Clethra kenoyeri</i> , (Pahuilla), 2.460 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17784630	17784630



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0047.2018

BITÁCORA: 13/G3-0320/01/18

Pachuca, Hidalgo, 07 de Febrero de 2018

180259

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Delegación de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robledo.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

130 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC

